



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

33F

SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 0150-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 24 de octubre de 2016.

TRANSCRIPCIÓN
La fecha se ha expedido
la resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Oficio N° 0589-2016-UNHEVAL-FCE-D., de fecha 07.OCT.16., remite la Resolución N° 0747-2016-UNHEVAL-FCE/D., autorizando Licencia por comisión de servicio al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, responsable para la Ejecución del Convenio con PROCALIDAD, quien viajará a la ciudad de Lima, el día 07 de octubre de 2016, para coordinar y gestionar sobre las fechas de ejecución de Convenio, hacer de conocimiento de los responsables de la Ejecución del Convenio y Responsables Técnicos del Plan de Mejora de las Carreras Profesionales de Matemática y Física, Filosofía, Psicología y Cs. Sociales y Lengua y Lengua y Literatura en PROCALIDAD;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 0196-2016-UNHEVAL/OCPyP-D, de fecha 19.OCT.2016, remite el Informe N° 0616-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 18. OCT.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, comunica que se cuenta con Crédito Presupuestario para otorgar pasajes y un día de viáticos en vías de regularización al Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Responsable del Convenio con Procalidad, quien ha viajado a la ciudad de Lima, el día 07 de Octubre del 2016, con la finalidad de coordinar y gestionar sobre la fecha de ejecución del convenio. Dichos gastos se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1483-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, del día 07 de octubre de 2016, al Dr. **ARNULFO ORTEGA MALLQUI**, Responsable del Convenio con PROCALIDAD, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de coordinar y gestionar sobre las fechas de ejecución de Convenio, hacer de conocimiento de los responsables de la Ejecución del Convenio y Responsables Técnicos del Plan de Mejora de las Carreras Profesionales de Matemática y Física, Filosofía, Psicología y Cs. Sociales y Lengua y Lengua y Literatura en PROCALIDAD; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **OTORGAR**, al comisionado **pasajes y viáticos** por un día (01), afecto a la Genérica de Gastos de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3º **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER**, esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
D^e Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-DIGA-OL-OT-OC-USA
FCE-Interesado-Archivo.

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.
[Signature]
CPC. Manuel Augusto SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL